

DECRETO 2033 DE 2015

(Diciembre 15)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1° del Acuerdo 13 de 2015 "por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales".

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 13 de 2015, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4308 del 9 de Julio de 2015, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015 aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 34 de 2014.
- B) Que la Secretaría de Educación, la Secretaría de Infraestructura Física y el Departamento Administrativo de Planeación, solicitaron mediante correo electrónico recibido el 02 de Diciembre de 2015 y los oficios con radicado 201500563780 y alcance 201500593631, 201500504186 y 201500502233,

realizar traslados presupuestales de inversión, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1474 de Septiembre 07 de 2015: "por medio del cual se derogan unas delegaciones en materia contractual en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones".

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500648090, recibido el 15 de Diciembre de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE						
MCV-campus universitarios sapiencia (itm,pascual bravo, colegio mayor).						
110018114	61000000	23360111	07005.53601.0099	130619	1	
MCV-campus universitarios sapiencia (itm,pascual bravo, colegio mayor).						
110018115	61000000	23360111	07005.53601.0099	130619	234.526.820	
MCV-Universidad Virtual @Medellín.						
110018115	61000000	23360620	07005.53621.0099	130620	33.306.341	
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE SALUD, INCLUSIÓN Y FAMILIA						
MCV-Hospital Nororiental.						
110018115	62000000	23320111	03000.53201.0001	130392	26.681.425	
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE PLANEACION Y GESTIÓN TERRITORIAL						
MCV-Intervención integral del centro.						
110018115	66000000	23350410	06000.53513.0010	130503	49.652.312	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACION						
MCV-campus universitarios sapiencia (itm,pascual bravo, colegio mayor).						
110018114	61100000	23360111	07005.53601.0099	130619		1
MCV-campus universitarios sapiencia (itm,pascual bravo, colegio mayor).						
110018115	61100000	23360111	07005.53601.0099	130619		234.526.820
MCV-Universidad Virtual @Medellín.						
110018115	61100000	23360620	07005.53621.0099	130620		33.306.341
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
MCV-Hospital Nororiental.						
110018115	64100000	23320111	03000.53201.0001	130392		26.681.425
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						
MCV-Intervención integral del centro.						
110018115	60400000	23350410	06000.53513.0010	130503		49.652.312
TOTAL					344.166.899	344.166.899

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación